



Observatorio de Ciudadanos Comprometidos por un México Digno, AC

Afiliado a:

- Misión Rescate México
 - MEXICO SOS

E-Mail: contacto@mxdigno.org
www.mxdigno.org

PROPUESTAS DE LA INICIATIVA CIUDADANA;

CIUDADANIZAR EL SISTEMA POLÍTICO MEXICANO

Estas siguientes propuestas son las que sobrevivieron a un exhaustivo examen ejecutado a través de 7 años de investigaciones, estudios y consultas con especialistas en la materia.

Después de escuchar a la academia, se escuchó también al factor más importante: La Ciudadanía, por ello estas propuestas son más que un análisis técnico de las modificaciones que se proponen, son el sentido de la voluntad colectiva que los ciudadanos quieren para vivir y proyectar sus anhelos en una sociedad mas justa y libertaria.

Esto nos llevo a concluir que estas siguientes propuestas son la llave para que en México sucedan mejores cosas y el país deje de machar en círculos y perdiendo tiempo para resolver los urgentes problemas que se han hecho endémicos en México.

Como lo hemos explicado antes, no pretendemos ser dueños de la verdad absoluta, ni tampoco creer que estamos descubriendo el hilo negro.

Solo estamos enfocando las soluciones propuestas estos desde la óptica del máximo mandante: El Ciudadano.

I) LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS.

La Ley de Partidos Políticos debe tender a un interés superior y contemplar entre otras, pero como básica, esta premisa:

PRIMERO EL DERECHO DE LOS CIUDADANOS, EL DERECHO DE LAS MAYORIAS. Después, el derecho de los militantes y sus partidos.

Repetimos: Se debe privilegiar los derechos de los ciudadanos antes que los derechos de los Partidos, o de sus afiliados.

A) PROFESIONALIZACIÓN DE LA POLÍTICA

Los estatutos de los partidos políticos deben contemplar, entre otras, las siguientes reglas:

- Condiciones racionales y puntuales para que un afiliado pueda acceder a ser precandidato y candidato a un puesto de elección popular.
- Fortalecer el criterio de profesionalización de la política por parte de cada partido político; los partidos deben tener una sección de capacitación para que sus afiliados, los que deseen participar en una elección, sean previamente calificados por el mismo partido de acuerdo a las reglas y condiciones que los mismos partidos deben contemplar en el tema del dominio de las Ciencias del Gobierno, en sus respectivos reglamentos.
- Las personas que pretendan puestos de elección popular, deben demostrar y acreditar a la ciudadanía sin simulaciones, que están capacitados, física, mental y éticamente para aspirar a esos puestos.
- Los candidatos a puestos de elección popular deben estar conscientes y aceptar, que los puestos de representación popular implican una máxima responsabilidad social.
- El derecho individual a ser votado no puede ser considerado de más importancia que el derecho de las mayorías a tener representantes con calidad.
- Para efectos de los candidatos independientes, la reforma debe contemplar las mismas condiciones que contemplen para los Partidos Políticos pero serán ejercidos por el Instituto Nacional de

Elecciones o por los institutos electorales locales, según sea el caso

- Además de su Plataforma de Principios, cada Partido Político debe tener la obligación de elaborar un Código de Ética que pasará a formar parte de la misma Plataforma de Principios de dicho partido. Este Código de Ética deberá ser registrado y avalado por el Instituto Nacional de Elecciones.

La Plataforma de Principios de los Partidos, reconocen que:

1. Las mayorías tienen el derecho supremo de exigir que quienes pretendan representarlos en un puesto de elección popular, estén debidamente capacitados para el puesto que pretendan obtener en las urnas.
2. No se trata de coartar el derecho de ningún ciudadano para aspirar al puesto de elección popular que sea de su preferencia, **se trata solo de reconocer, respetar y hacer valer el derecho de las mayorías a contar con personas que si estén capacitados para ejercer esos puestos.**
3. Nadie podrá argumentar que sus derechos están siendo conculcados, ya que lo único que se exigirá es que se demuestre aptitud para el cargo que se aspira. Es irracional pretender una posición que implica responsabilidades, y por lo mismo conocimientos previos de los temas, sin acreditar que se poseen capacidades para el servicio público; los cargos de elección no son honoríficos, son un servicio que se presta y del que se exige calidad en el desempeño; no se puede usar el dinero de los contribuyentes para ensayar algo que se desconoce. Un gobierno implica seriedad. Los partidos tienen que presentar candidatos aptos, preparados, sin simulacros. Los candidatos que se presenten deben ser idóneos de acuerdo a lo que marquen los estatutos de sus propios partidos para ser elegibles a los puestos que aspiran.
4. El criterio de que cualquier persona puede ser legislador, no se puede basar solo en los derechos humanos de un individuo en abstracto, e ignorar que primero están los derechos de las mayorías a tener representantes que les den leyes de calidad, leyes que solo podrán ser generadas por un Congreso de calidad.

B) SISTEMA DE ELECCIONES PRIMARIAS

Para garantizar que el proyecto ciudadano de contar con elementos que verdaderamente representen el interés social, debe de establecerse un sistema de preselección de candidatos a través no de encuestas, que son fácilmente manipuladas, sino a través de un sistema de elecciones primarias.

Estas serían unas elecciones internas que efectuaría cada partido en lo particular, pero con la participación no solo de sus afiliados, sino también con la participación de la sociedad en general.

De esta manera, la ciudadanía tendría la oportunidad de seleccionar el mejor candidato de cada partido para que después, compitan los candidatos que surjan del mismo tipo de proceso en la elección general; elevando la calidad y preparación de cada elemento que vaya a un puesto de elección popular. Eso es respeto a los electores y aniquilación de la frivolidad.

Es cierto que en México existe un sistema electoral muy caro, pero al reducir el número de Diputados y Senadores como se está proponiendo en esta misma iniciativa, así como la reducción de los presupuestos de los partidos, el costo de estas elecciones primarias se buscará que siempre sea menor que el gasto ahorrado. Y esta, sería una inversión muy redituable para el pueblo, que por fin pueda acceder a un producto de calidad que lo represente en las en las cámaras legislativas y en la administración publica en los órdenes federal, estatal y municipal. Esto mismo sería aplicable para los candidatos a la presidencia, gobernadores y miembros de los cabildos.

C) COSTO ECONÓMICO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

Creemos que es la hora para cancelar que los costos de los partidos sean con cargo al presupuesto federal argumentando que con ello se evita el financiamiento con dineros mal habidos. La realidad es, que ese factor nunca se ha podido controlar, y no se propone que se relaje su control, únicamente que los partidos que existan, si tengan en realidad una base social que esté dispuesta de sostener su costo.

No perdamos de vista que con esta iniciativa se está tratando de ciudadanizar el sistema político, y el hecho de que los ciudadanos se

hagan cargo del costo del partido político de su preferencia, validaría a los partidos como lo que en realidad deben de ser; instituciones de interés público.

No se pueden lograr cosas diferentes si se sigue trabajando de la misma forma. Se ha comprobado históricamente, que para lograr cosas diferentes debemos actuar diferente.

Estamos conscientes que estas propuestas se salen de la costumbre que por muchos años ha imperado en México. Pero ha llegado el momento, ha llegado la hora del ciudadano, y el ciudadano exige que se hagan las cosas de manera diferente, mejorándolas, para hacer realidad el desarrollo social, político y económico que el país urgentemente necesita.

D) CANDIDATOS A PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR.

Los Partidos Políticos solo podrán nombrar pre-candidatos o candidatos a aquellos afiliados que cumplan con un mínimo de años como miembros activos y que estén al día con el pago de sus cuotas.

Ejemplo:

Cumplir un mínimo de 3 años como miembro activo.
Candidato a Regidor
Candidato a Diputado Local

Cumplir un mínimo de 5 años como miembro activo.
Candidato a Presidente Municipal
Candidato a Diputado Federal
Candidato a Senador

Cumplir un mínimo de 6 años como miembro activo.
Candidato a Gobernador
Candidato a Presidente de la República

Independientemente de cumplir con su tiempo de afiliación, todos los interesados deberán cumplir con un periodo de capacitación mínimo de 6 meses y pasar un examen ante el INE o el CONEVAL para afirmar su

conocimiento sobre los Principios, Programa de Acción y Estatutos del Partido, así como tener un amplio conocimiento sobre el puesto para el que se esté registrando en la etapa de pre-candidato. Estas condiciones de conocimiento y capacidad de los pre-candidatos y candidatos, serán validadas por el Instituto Nacional Electoral y publicadas para el conocimiento de los electores.

Los Partidos Políticos no podrán nombrar pre-candidatos ni candidatos a personas que no cumplan con los requisitos antes mencionados. En caso de incumplimiento se dejará vacío el nombre de la persona que se proponga sin cumplir lo estipulado.

Para efectos de nuevos partidos, se elaborará, y formara parte de esta misma ley, un Reglamento de Condiciones Especiales, y tengan sus tiempos reglamentados para cumplir con estas condiciones anteriores. Además de la anterior condición, los nuevos Partidos Políticos, se darán a conocer ante la ciudadanía, participando primeramente con un partido local, con candidatos a regidores y diputados locales antes de participar en la contienda nacional.

Las personas que participen dentro de los órganos de dirección y administración de los partidos políticos, no podrán ser incluidas en las listas de candidatos de los partidos a los que pertenecen, ni de ningún otro partido mientras estén ejerciendo esos puestos. Dichas personas podrán ser incluidas en las listas de candidatos de cualquier partido hasta que haya pasado un mínimo de 12 meses naturales después de haber abandonado sus cargos.

Los Partidos Políticos podrán incluir en sus listas de candidatos a cualquier puesto de elección popular a elementos propuestos formalmente por organismos de la sociedad civil, y estos, podrán ser incluidos en sus listas de candidatos sin las condiciones antes descritas para los socios de los partidos, aunque deberán acreditar los estudios en ciencias de gobierno (administración pública, ciencias políticas, leyes, economía, sociología y otras que muestren materias que capaciten a los candidatos en la toma de decisiones con conocimientos de la materia); y pasar el examen del INE.

E) REGULAR LA ACTIVIDAD DE LOS OPERADORES DE LOS PARTIDOS POLITICOS Y ELECCIONES DE COMITES DIRECTIVOS.

Así como se considera que la Ley de partidos políticos debe ser debidamente reformada para lograr una operación responsable y profesional de los ciudadanos que participen en la arena política, de la misma forma, es necesario que quienes sean responsables de la operación de los partidos políticos, también sean personas profesionales que garanticen un manejo efectivo de dichos organizamos.

Para ello, se debe de elaborar dentro de la misma ley y reglamentos, que dichas personas que ostenten cargos dentro de los Consejos de Administración y Comités de operación de los partidos, no puedan participar como candidatos a puestos de elección popular, mientras ostenten el cargo

La persona que pretenda participar en un puesto de elección popular y este en ese momento dentro de la estructura administrativa y operativa de un partido, deberá renunciar a su puesto y mantenerse como simple afiliado o simpatizante cuando menos un año completo antes de poder aspirar a ser candidato de dicho partido u otro que lo pretenda invitar a ser su candidato.

Una formula práctica y democrática para la elección del Comité Nacional del Partido, puede ser la siguiente:

Presidentes y Miembros del Comité Local:

A nivel local los presidentes y miembros de los comités locales serán elegidos por los miembros del partido registrados en esa área geográfica durante una convención local del partido o a través de elecciones directas.

Comités Locales del Partido

Los presidentes y miembros de los comités estatales serán elegidos por los miembros del partido a nivel estatal. Este proceso se efectuara durante una convención estatal del partido en la cual los delegados

votaran por quienes sean propuestos como administradores del comité estatal.

Miembros del Comité Nacional: Los miembros del serán elegidos por los comités estatales del partido en cada estado.

Presidentes del Comité Nacional: serán elegidos por los miembros del comité nacional del partido correspondiente.

Otros Funcionarios del Partido

Delegados a las Convenciones Nacionales:

Los delegados a las convenciones nacionales del partido para nominar a los candidatos presidenciales serán seleccionados a través de elecciones primarias en cada estado.

La duración y prestaciones de los administradores estarán sujeta a lo que apruebe cada Estado en lo particular. Evitando siempre, que se formen camarillas de poder que regresen a las mismas prácticas que se está tratando de eliminar.

II) REFORMA ELECTORAL

Disminución hasta su eliminación del número y Reglamentación para la elección de los Plurinominales.

Debemos estar de acuerdo que, los diputados y senadores plurinominales tuvieron en su tiempo su justificación. En la actualidad esta figura ya está desfasada y se ha convertido en un aborto político.

La realidad es que, por el método de designación actual, esos “representantes populares” representan solo a sus propios partidos que son los que los posicionan en esos cargos. Y esto es así, porque con ese fin nacieron; para que los partidos que no alcanzaban una representación en los congresos la obtuvieran como regalo.

La reducción de los cuerpos legislativos en los órdenes federal y local, es obvia por muchas razones.

Existen varias iniciativas a este respecto, pero enfocadas desde un punto del interés de los partidos. La visión que debe prevalecer, es la

visión de los ciudadanos, y estos, están exigiendo la eliminación de las plurinominales, en primer lugar, y después, efectuar otro recorte del número de participantes en las cámaras legislativas. En esta misma Iniciativa Ciudadana se propone la: **reducción hasta su eliminación en número y reglamentación para la elección de las posiciones plurinominales.**

F) Reducción del Congreso por elección directa a un mínimo lógico.

La Cámara de Diputados se integra actualmente por **500 diputados**;

300 electos por mayoría relativa (uninominales)

200 electos por el sistema de representación proporcional (plurinominales).

La propuesta es que se eliminen los 200 plurinominales quedando solo los 300 electos por mayoría relativa. Como se ha mencionado en otro de nuestros espacios, los plurinominales no tienen ya nada que hacer en la Cámara de Diputados y son utilizados solo para cubrir las cuotas o compromisos que adquieren los partidos con los amigos o compadres, así como con quienes les ayudan en las campañas.

Además, tienen la grave consecuencia de que como son electos por los partidos mismos, son a estos a quienes les deben lealtad, y no a los ciudadanos. La propuesta sigue siendo: Eliminación total e inmediata de todos los plurinominales.

La **Cámara de Senadores** está integrada por 128 miembros, los cuales son elegidos para un periodo de seis años, correspondientes a dos legislaturas, y con la legislación actual, no pueden ser reelegidos para el periodo inmediato, aunque sí de manera alternada.

Los siguientes comentarios solo confirman la necesidad de eliminar el número de Senadores.

La estructura de la **Cámara de Senadores (Cámara alta)** se integra actualmente de la siguiente manera:

Mayoría relativa - 64 senadores se eligen por mayoría relativa; dos por estado, los cuales compiten en “fórmulas”, es decir, cada partido

presenta dos candidatos, y el elector vota por el partido y no por los candidatos de manera individual. El cambio que se propone, es que compitan de forma individual, no en formula de partido. El elector debe conservar el derecho de elegir a la persona que desee lo represente.

Primera minoría - 32 senadores se asignan según el principio de la primera minoría; es decir, se asigna un senador por estado al partido que haya obtenido el segundo lugar en las elecciones de dicha entidad federativa.

Representación proporcional - 32 senadores se asignan según el principio de representación proporcional con listas de partido abiertas y para lo cual el país forma una sola circunscripción. Estos 32 senadores deben desaparecer.

Estos últimos son llamado **senadores** de lista, esto fue instituido el 22 de agosto de 1996 cuando se publicó un decreto que reformó diversos artículos de la Constitución, para integrar y renovar el **Senado**, y fue establecida, por primera vez en nuestro sistema legal, la figura de los “**senadores** de representación proporcional”. O sea, son también **plurinominales**.

La idea de los **senadores** de lista fue desde un principio muy criticada. Es un concepto contradictorio, que distorsiona la fórmula de representación y altera la justificación del sistema bicameral que establece el pacto federal.

Por definición, el **Senado** se integra por la representación paritaria de las entidades que constituyen las partes integrantes de la Federación; en contraste, los 32 **senadores** plurinominales, que por primera vez aparecieron en 1997, no representan a los estados y se altera con ello la naturaleza y la idea misma el **Senado**, éste es la Cámara del Federalismo. Además de otras, esta es una razón por la cual estos 32 Senadores de Lista o plurinominales, deben desaparecer.

La propuesta es que la Cámara de Senadores este compuesta por **64 senadores** que se eligen por mayoría relativa y **32 senadores** que se asignan según el principio de la primera minoría, haciendo un total de **96 Senadores** en lugar de los 128 que se mantienen actualmente.

G) Homologar las elecciones de todos los Estados a un solo calendario nacional

Para apoyar esta propuesta, nos hemos remitido al estudio elaborado a petición de la Cámara de diputados conocido como: “La homologación de los calendarios electorales en las entidades federativas de México en los términos de la reforma al artículo 116 Constitucional”

Dentro de dicho estudio se encuentran consideraciones muy importantes sobre este tema. Entre otros, que la organización de las elecciones y desde los albores de la independencia mexicana, la organización de los procesos electorales había estado dividido entre la Federación y las Entidades Federativas y siguiendo una lógica fuertemente descentralizada. O sea, que cada Estado, a partir de las presidencias municipales tenía competencia para organizar las elecciones tanto locales como federales.

Aun después de la Revolución Mexicana, y del establecimiento del voto directo en 1911, las primeras leyes electorales de ese año y las de 1918, contemplaron un esquema igualmente descentralizado de organización de las elecciones.

Esta facultad de soberana los Congresos de los Estados para fijar libremente los calendarios electorales ha provocado que se realicen en el país hasta siete contiendas electorales en un solo año, pero en diferentes fechas. El costo en lo económico es demasiado alto, pero también está oculto el costo social que significa tener al país ocupado en elecciones casi de forma constante. Otro factor importante es, que los mismos órganos encargados de su organización, sufren un desgaste muy grande al estar constantemente atendiendo campañas políticas, que en muy pocos casos, se desarrollan de forma civilizadas que dejen una ganancia social a la ciudadanía.

Lo anterior, además de otros factores, hace inoperativo que las campañas políticas sean homologadas a un solo calendario en todo el país.

H) Homologar las elecciones de todos los Estados a un solo calendario nacional

Como en todas las Propuestas, hay quienes están a favor y quienes están en contra. Pero es indiscutible que México no puede seguir

siendo gobernado por personas que no cuenten con un apoyo mínimo del 51% de los votantes.

Además, si tomamos en cuenta que la participación en las votaciones es todavía muy baja en México, el porcentaje de apoyo a un candidato es todavía más pequeño. Este solo argumento es suficiente para que se establezca la segunda vuelta electoral en México.

Es necesario aumentar el respaldo y la legitimidad del candidato ganador.

No es correcto que el país continúe siendo gobernado por esta fórmula:

Del total de ciudadanos en edad de votar, es posible calcular que el 20% no está registrado. Del 80% que si está registrado, tradicionalmente vota un 50% lo cual nos da un 40% del total. De ese 40%, sin una segunda vuelta, el candidato ganador puede tener un respaldo de máximo un 15% del universo total de votantes. ¿Qué clase de gobierno nos da esta fórmula?

No es saludable para la vida democrática de México, que un Presidente, por ejemplo, se enfrente a gobernar al país con un electorado en su contra, mucho mayor que los que lo favorecieron con su voto. Eso lleva al país directamente a una situación de ingobernabilidad que puede ser evitada a través de la segunda vuelta.

I) Eliminación del fuero

El retiro de la figura protecciónista para los representantes populares como alcaldes, regidores y titulares de algunos organismos públicos descentralizados, por ejemplo: ya fue ya aprobada por más de 104 cabildos de los 125 municipios del Estado de Jalisco con lo que se cumple con la anuencia del 50 por ciento más uno del constituyente jalisciense.

De esta forma en el caso de Jalisco, el Congreso del Estado se encuentra en condiciones de declarar el aval de los Ayuntamientos y publicar el retiro del fuero constitucional para Jalisco, y la eliminación del juicio de procedencia para quienes deban enfrentar algún proceso jurídico.

Indiscutiblemente, no existe conducta más detestable y oprobiosa que el enriquecimiento a costa de las arcas públicas por parte de aquella

persona a quien se encomienda su eficiente administración y pulcro cuidado. Todo servidor público que aproveche su posición para echar mano al dinero que aportan los mexicanos para el sostenimiento de los gastos que a todos atañen, debe ser sujeto a los procesos de justicia que a criminales como él son aplicables, y pagar una pena, incluso mayor, por la bajeza de su conducta, más ofensiva contra la ciudadanía que la de un criminal común, en tanto que del servidor público se espera una honorabilidad que no se concede a los delincuentes ni siquiera con anterioridad a la comisión del ilícito.

La idea anterior, sin embargo, no choca en modo alguno con el fuero, pues la existencia de dicha protección constitucional a favor del servidor público no constituye una patente que le permita cometer delito alguno o ser sujeto de una situación especial frente a la ley, que le impida ser procesado por actos ilícitos que le sean atribuibles, incluso, no graves.

El ejercicio no despótico ni arbitrario del poder que caracterizó a la monarquía se solucionó mediante la división constitucional de las funciones y responsabilidades confiadas al soberano. De este modo, el gobierno se depositó en distintos órganos, autónomos entre sí, a los que se confirió la potestad para expedir leyes, para interpretarlas o para hacerlas cumplir.

En un sistema regido por un principio de legalidad como el nuestro, en el que las autoridades no pueden hacer nada con excepción de aquello que la ley les permite, deviene esencial que la función pública consistente en crear leyes quede encomendada al congreso como un órgano de representación ciudadana plural y suficiente, en el que se expresen la voces y se haga valer el voto efectivo de las más variadas corrientes ideológicas y de pensamiento nacional.

J) Los tránsfugas y la diferenciación ideológica

Para los ciudadanos es una gran incongruencia cuando surge el problema de los legisladores que cambian de partido -por la razón que sea-, una vez que han sido electos por un partido originalmente.

Ese fenómeno frecuente es una acción incorrecta porque le incumple al elector al engañarle obteniendo su voto, mediante un partido y luego afiliándose a otro o a otra fracción parlamentaria.

Hay que recordar que el surgimiento y diversidad de partidos se sustenta en la pluralidad de las ideas políticas y su libertad colectiva de ejercerlas en busca del poder público.

Por supuesto que hay tantas ideas particulares como individuos que las prefieren, pero sería absurdo buscar que todas las ideas tengan forzadamente que ser configuradas en un partido político.

Los partidos políticos son grandes conglomerados que integran confluencias de ideas en términos generales dentro de la gama ideológica de la política. Y no se trata de fragmentar sin límite las preferencias en partidos políticos, como no se justifica exponer como razón para brincar a otra institución, variantes que no se consideraron previamente cuando se registraron como candidatos.

Un sistema de partidos busca tener partidos muy definidos y con claridad ideológica, para presentar al electorado diferenciaciones sin ambigüedades junto con sus candidatos que defienden su plataforma e ideología.

El sistema de partidos debe regular el fenómeno de tránsfugas que deterioran a la democracia en tanto que se presentan fisuras en el espectro ideológico, y en muchos casos promueven la prostitución política con la compra de legisladores que se pasan a otras fracciones diferentes al partido que los propuso.

Muchos países tienen regulado que los legisladores no puedan salir de su partido hasta cuando termine la gestión por la que fue electo. Correrían el riesgo de perder su curul.

K) Aumentar el porcentaje de votos para la permanencia de los partidos políticos

Dado en gran número de partidos que existen a nivel nacional, son 10 las opciones en este momento, aunado a descredito y poco o nulo servicio que prestan a la sociedad, consideramos oportuno y necesario aumentar el reciente acuerdo del 3% y que este sea del 5% de la votación en una elección para conservar su registro, que todavía sería menor al nivel máximo que se practica en algunos países, que es de 6%.

Se conservaría la condición de que el partido político que pierda su registro perderá todos sus derechos y prerrogativas establecidas en la Ley General de Partidos Políticos.

El aumento a 10 Partidos a nivel nacional, se dio recientemente, pues se crearon tres nuevos partidos políticos nacionales para tener hoy en día, 10 opciones políticas por quien votar, más los Candidatos Independientes que hicieron su aparición en el pasado proceso electoral de Junio 07 del 2018.

Este aumento del 2% al 3% actual, se dio como resultado de la última reforma constitucional en materia político electoral, que como mencionamos antes, ha surtido efecto a partir del proceso electoral de junio 07 del 2018.

La Ley General de Partidos Políticos señala en su artículo 94, que dentro de las causas para perder el registro, está el no obtener en la elección ordinaria inmediata anterior, por lo menos **el tres por ciento** de la votación válida emitida en alguna de las elecciones para diputados, senadores o Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, tratándose de partidos políticos nacionales, y de Gobernador, diputados a las legislaturas locales y ayuntamientos, así como de Jefe de Gobierno, diputados a la Asamblea Legislativa y los titulares de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, tratándose de un partido político local.

El partido político que pierda su registro perderá todos sus derechos y prerrogativas establecidas en la Ley General de Partidos Políticos y con ello se extinguirá la personalidad jurídica del partido.

Para el caso de que algunos legisladores perdieran a su partido por cancelación de su registro, dichos legisladores pasarán a formar parte de la categoría de los Independientes, y no de ningún otro partido. Los legisladores que se encuentren en esta situación, no podrán ser candidatos a reelección.

Esta misma ley obliga a todos sus dirigentes y candidatos a cumplir las obligaciones de fiscalización establecidas en la misma ley, hasta que se concluyan los procedimientos respectivos y se materialice la liquidación de su patrimonio.

L) Reelección continua de senadores y diputados.

REELECCIÓN INDEFINIDA DE LEGISLADORES – Para esta propuesta nos apoyamos en el trabajo del Dr. Fernando Dworak del

ITAM: “Para que se queden los que sirven” Fundación Friedrich Naumann para la Libertad: Proyecto México - www.la.fnst.org - Contacto: mexico@fnst.org

Esta propuesta cumple con el esperado propósito de generar independencia operativa de los legisladores de los partidos políticos, por el simple y sencillo hecho de que ya no dependerían de los favores del partido para desarrollar un trabajo ético y continuo, si así lo considera la ciudadanía y los reelega.

Los ciudadanos que participarán en las cámaras legislativas, si estarán sujetos al escrutinio público, y legislando de acuerdo a su conciencia y al mandato de sus electores. No continuarían sujetos a las órdenes de los líderes de sus partidos que, como dice el pueblo, los convierten “en borregos” y los manipulan a su capricho.

Esto le regresaría su dignidad a los legisladores y le brindaría a la ciudadanía el tener auténticos representantes trabajando para el beneficio del pueblo, no para las camarillas políticas, como sucede en la actualidad.

DEBATES

En México ya se tiene experiencia sobre los debates entre candidatos a puestos de elección popular.

Aquí no vamos a discutir cómo hacer un debate; Lo que estamos proponiendo es lo siguiente:

- Que se institucionalicen y sean obligatorias las participaciones de todos los candidatos, imponiendo inclusive castigo de cancelación de su candidatura a quien se rehusé participar en tan solo un debate.
- Que sean obligatorios y con duración mínima de 2 horas en todo tipo de elecciones y se lleven a cabo no sólo en elecciones federales, sino también en las intermedias, mientras estas existan.
- Que para efectos de no convertir los debates en un ejercicio trivial y sin resultados positivos para enriquecer el criterio de los

votantes, se efectuarían los debates solo entre los 3 candidatos que estén mejor posicionados de acuerdo al promedio que señalen las 3 casas encuestadoras de mejor prestigio.

- Que se efectúen obligatoriamente cuando menos 3 debates para cada puesto de elección popular. Estos debates tendrían mucho mejores resultados en los votantes que los millones de spots publicitarios que se usan en este momento.

Los debates con múltiples candidatos, más de 3, reducen el tiempo en que cada uno responde, el número de temas y las posibilidades de atacar y defender sus puntos de vista en el tema tratado.

La historia muestra que por más que el debate en sí no haya sido seguido por millones de personas, si genera repercusiones que exceden por mucho el número de votantes que lo vieron en directo. No se trata de permitir que los debates se conviertan en concursos de oratoria, lo cual se evita limitando los tiempos de participación de cada candidato así como su obligación de mantenerse enfocados en los temas a discutir.

A manera de conclusión:

Estamos conscientes que esta iniciativa rompe con los moldes pre establecidos que se han impuesto al sistema político mexicano, que permiten partir mantener grupos y partidos enquistados en el poder; como si fueran el eje de las decisiones ciudadanas, recreando la costumbre que nada puede ser modificado que cuestione los privilegios de las burocracias en los partidos.

En razón de lo anterior diferimos en la raíz y los efectos del poder que se circunscriben a esos cartabones sin racionalidad. Si alguna vez se toleró un sistema que ignoraba la voluntad ciudadana, de ninguna manera se puede pensar que éste no sería modificado, precisamente por los principales protagonistas políticos de México: los ciudadanos.

Pero ha llegado el momento, y es impostergable: ha llegado la hora del ciudadano, y el ciudadano exige con determinación que se hagan las cosas de manera diferente, mejorándolas, para alcanzar en realidad las

metas colectivas del desarrollo social, político y económico que el país urgentemente necesita.

En esta iniciativa bajo consenso de ciudadanos activos, el marco esencial es la democracia que es un imperativo conservarla y proyectarla hacia las nuevas generaciones.

No centramos nuestro enfoque en un gobierno solamente eficaz y eficiente, lo que de suyo sería muy provechoso, sino en un gobierno participativo de sus asociados, los ciudadanos. De nada serviría un mando unilateral y vertical, donde los ciudadanos son la base sin representación de la pirámide de poder; de poco serviría apuntalar a los clanes que se enraizan en los cargos, si los ciudadanos no tienen voz ni voto activos para construir un país más justo y equitativo.

Es necesario evitar que las medidas con apariencia de servicio y de justicia que promueven mandos inamovibles, reglas personalistas y séquitos de aduladores e incondicionales se instalen en el sistema político.

La convivencia no debe conducirse a una secuela de odios y polarizaciones, creemos que son manifestaciones menos justas y más inservibles, plagadas de intereses por demás mezquinos que eximen a los ciudadanos del poder de decisión, diluyendo el sentido de pertenencia y responsabilidad que enaltece al ciudadano en su vida cotidiana.

¡Claro que esta iniciativa es por una democracia viva! una democracia de empuje y no una de barroquismos ininteligibles, que esconden a final de cuentas clientelismos centralistas, que tratan de convertir lo naturalmente plural en una clonación de mentalidades y de prácticas terroristas, para quienes piensan políticamente distinto.

Y la democracia como todo lo bueno, lo que tiene calidad para la convivencia, cuesta; pero su costo no debe ser en burocracias y reglas y más reglas, sino el costo deben radicar en la formación de ciudadanos que al final del día, generarán políticos auténticos y representativos de cada comunidad que integra el mosaico cultural y político de nuestra gran nación.

Falta proponer e impulsar en el proyecto ciudadano para las nuevas generaciones, el factor que lo moldee, en la medida que estabilice no vidas robóticas, sino mentes activas con su propia personalidad, empuje y vocación que aspiren a transformar el país, con trabajo, disciplina, propósitos realistas, metas por alcanzar y sentido de pertenencia a México.

Esta iniciativa empieza ponderando el lugar que los ciudadanos merecen responsablemente; y para que esta propuesta prospere, es necesario que esta semilla se siembre en las nuevas generaciones para que en realidad se produzca la nación que los mexicanos merecemos.

